

Fideicomitente

Fiduciario

FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

Llamado Público N° 02/2017

COMUNICADO N° 03

01/12/2017

I. Enmiendas al pliego:

Enmienda N° 5

En la Sección 3 - Especificaciones técnicas, en la cláusula 6.2.15-Traslado de columnas de señales luminosas, párrafo 8, **donde dice:**

La forma de pago por el retiro y colocación de la columna (incluido el retiro de la base), la colocación de los artefactos, la instalación eléctrica, será en los rubros 6.13 y 6.14.

Debe decir:

La forma de pago por el retiro y colocación de la columna, incluido el retiro de la base, será en los rubros 6.13 y 6.14.

Enmienda N° 6

En la Sección 3 - Especificaciones técnicas, en la cláusula 5.12.1-Operaciones y Suministros, **donde dice:**

En la cotización se abrirá el rubro, según los diferentes tipos de suelo (diferentes coeficientes de compresibilidad), para ello se deberá cotizar las fundaciones para las diferentes columnas y los siguientes cuatro tipos de terrenos:

Fideicomitente**Fiduciario**

1. Arena (con encofrado)
2. Arcilla
3. Tosca
4. Tosca dura y roca

El Oferente podrá presentar otro que no esté incluido en éstos.

Debe decir:

El oferente deberá considerar los distintos tipos de suelo que podrán existir para la fundación de las columnas, lo cual deberá quedar contemplado en el rubro 5.1.

Fideicomitente

Fiduciario

II. Se han recibido las siguientes consultas, a las cuales se procede a dar respuesta:

Consulta N° 19

En la cláusula 5.12.1, Sección 3 – Especificaciones técnicas, se pide abrir el rubrado en los tipos de fundaciones según el terreno. ¿Es esto correcto?

Respuesta:

No. El rubro 5.1 Suministro y colocación de postaciones, deberá ser único y contemplar las distintas bases que pudieran existir según el tipo de suelo, a criterio del oferente. Se corrige en enmienda N° 6.

Consulta N° 20

En la cláusula 6.2.15 - Traslado de columnas de señales luminosas, Sección 3 – Especificaciones técnicas, hay dos párrafos que se contradicen, solicitamos aclaración de quién hace la recolocación de artefactos, e instalación eléctrica.

Respuesta:

La recolocación de los artefactos e instalación eléctrica quedará a cargo de CGM – Servicio de Señales Luminosas de IM. Se corrige párrafo contradictorio en enmienda N° 5.

Consulta N° 21

¿Está prevista la excavación en roca? ¿Cómo se pagará?

Respuesta:

No está prevista. En caso de que exista roca en alguna etapa de excavación de la obra, se acordará con el Contratista un rubro imprevisto que esté de acuerdo a la situación real encontrada.

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N° 22

Según la consulta N° 4 del Comunicado 1, no queda claro qué información deberá ir en las 2 copias en pendrives: ¿será toda la oferta en PDF más el rubrado en Excel o solamente el rubrado en Excel?

Respuesta:

Toda la oferta en PDF más el rubrado en Excel.

Consulta N° 23

En caso de que deba presentarse toda la oferta, solicitamos que se autorice a que la información técnica que se pide presentar para Saneamiento, Alumbrado y OSE, pueda entregarse solo en los pendrives, ya que comprende documentos, folletos y catálogos muy extensos, y creemos que no tiene sentido presentarlos impresos.

Respuesta:

La información técnica solicitada para Saneamiento, Alumbrado y OSE puede entregarse solo en pendrives.

Consulta N° 24

Según la respuesta N°8 del Comunicado N° 1, y teniendo en cuenta la cláusula 28.7 de la Sección 2 - Condiciones Especiales, no queda claro si la experiencia solicitada en el ítem 28.3 en Alumbrado, al ser cubierta por un subcontrato, se presenta en el formulario 2C o 2B.

Respuesta

La experiencia de alumbrado se debe presentar en formulario 2C ya sea subcontrato o no.